ANEXO DE MODIFICACIÓN
BASES DE CONCURSOS Y SORTEOS
¡GANA PASES FULL AVENTURA!

En Santiago de Chile, a 10 de marzo de 2026, **Decathlon Chile SpA**, Rol Único Tributario número 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao número 8.750, Local número 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante también denominado indistintamente como "**Decathlon**" o el "**Organizador**".

Decathlon organizará, promocionará y llevará a cabo el SORTEO **¡GANA PASES FULL AVENTURA!**, en adelante el "**Sorteo**", cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las "**Bases**".

PRIMERO – ANTECEDENTES.

Decathlon protocolizó y publicó las siguientes bases:

- Bases de Sorteo ¡GANA PASES FULL AVENTURA! de fecha 2 de marzo de 2026, protocolizado en la notaría de don Álvaro David González Salinas bajo el N° 6.815, Repertorio N° 8.437.

SEGUNDO – MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS.

En virtud de la facultad establecida en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, Decathlon viene en modificar las bases de sorteo singularizado en la cláusula primera del presente Anexo, reemplazando las cláusulas PRIMERA y CUARTA por las siguientes:

PRIMERO – ANTECEDENTES.

Decathlon, dentro de sus actividades de fidelización para su comunidad, ha organizado el presente sorteo ***¡GANA PASES FULL AVENTURA!****, mediante el cual se invita a todos los Decathlon Members a participar por una experiencia deportiva y recreativa en el Parque Metropolitano de Santiago, en adelante el "****Parque MET****", siempre que cumplan con los requisitos señalados en estas Bases.*

El plazo que tendrán los Decathlon Members para participar del Sorteo será entre los días 3 y 31 de marzo de 2026.

CUARTO – PREMIO.

Se sorteará un total de 2 (dos) premios, consistentes en 1 (una) pulsera "Vive El Parque Full Aventura" doble cada uno (un total de 2 ganadores, cada uno con un acompañante).

Cada premio incluye:

- *Uso ilimitado por 1 día de Teleférico Santiago.*
- *Uso ilimitado por 1 día de Funicular Santiago.*
- *Uso ilimitado por 1 día de Buses Ecológicos.*
- *Acceso a 3 juegos en Parque Aventura.*

Con todo, los premios tendrán las siguientes condiciones:

- ***Vigencia de uso****: Los ganadores tendrán un plazo de 3 meses desde la notificación del premio para utilizar la pulsera o e-ticket.*
- ***Canje parcial****: Se permite el canje parcial de la compra asociada a los premios, manteniendo la misma vigencia de 3 meses para el saldo restante.*
- ***Restricciones de horario****: Sujeto a los horarios de operación de los servicios (Teleférico y Bus Eco: martes a domingos de 10:00 a 18:30/19:30 horas. Buses Ecológicos abiertos de lunes a domingo).*

El Sorteo se realizará el día viernes 3 de abril de 2026.

TERCERO – INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE BASES.

Decathlon cumple con el deber de información de las presentes bases legales mediante la publicación de una copia en su página web www.decathlon.cl.

Las presentes bases legales se encuentran protocolizadas. Para obtener una copia de la protocolización, deberá dirigirse a las oficinas de Decathlon, ubicadas en Avenida Francisco Bilbao número 8.750, Local número 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

_____

Marta Mimbela

Pp. Decathlon Chile SpA